



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Acuerdo de Consejo Regional N° 286-2018-GRA/CR.

Huaraz, 01 de Octubre del 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Viernes 28 de Setiembre del 2018, instada con la Convocatoria N° 025-2018-SE-GRA-CR/CD, el Acuerdo de Consejo Regional N° 263-2018-GRA/CR, el Oficio N° 030-2018-GRA-CR/C-MLSS, del Consejero Regional de Ancash por la Provincia de Pomabamba **MAIN LUIS SOLANO SÁENZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, dispositivo legal concordante con los Artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”, y el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y **EXTRAORDINARIAS**, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; dispositivo legal concordante, con los Artículos 5°, 6°, 7°, 9°, 10° y 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, en mérito a la Convocatoria N° 025-2018-SE-GRA-CR/CD, de fecha 18 de Setiembre del 2018 el Consejero Regional por la Provincia de Pomabamba **Main Luis Solano Sáenz**, con el Oficio N° 030-2018-GRA-CR/C-MLSS, de fecha 27 de Setiembre del 2018, **SOLICITA** al Lic. **Félix E. Córdova Aranda**, Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, **PERMISO** a **Sesión Extraordinaria de Consejo Regional** programada para el día **Viernes 28 de Setiembre del presente año**, por **MOTIVOS DE FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR (Tío)**; consecuentemente, señala que a la fecha viene atravesando un triste momento, el mismo que estará justificando con la documentación respectiva;

Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional** y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iudicium, y a lo acordado y **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por los Miembros del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



de Ancash, llevada a cabo el día Viernes 28 de Setiembre del 2018, al amparo de las facultades conferidas en los Artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la solicitud de JUSTIFICACIÓN de inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Pomabamba MAIN LUIS SOLANO SÁENZ, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, de fecha **28 de Setiembre del 2018**, en mérito al Oficio N° 030-2018-GRA-CR/C-MLSS y con **CARGO a REGULARIZAR** documentadamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Félix E. Górdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO